



DECRETO ALCALDICIO N° 2875/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

03 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1842 de fecha 24.11.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 160.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios funerarios de doña María Angélica Quezada Quezada Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de doña María Angélica Quezada Quezada Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio en Los [REDACTED] comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto

GIRESE un monto total de \$ 160.000.- a nombre de **Funerales Patricio Labra Quiroz E.I.R.L. Rut 77.105.464-1, a través de transferencia electrónica a la cuenta vista Banco Estado [REDACTED]**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MVS/PCS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)